

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICION/DAJ/CDV

07 OCT 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **1608** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que doña **Jennifer Sánchez Farfán**, cédula nacional de identidad N° 17.543.240-k, requirió de la Municipalidad de Puente Alto el pago de una indemnización en razón de haber sufrido una caída el día 25 de junio de 2015, en Pasaje 11 de la Población San José de las Claras de ésta comuna, sufriendo una lesión en el tobillo izquierdo.
- 2) El Memorandum N° 411, de fecha 15 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario Municipal la situación fáctica de la Sra. Sánchez, así como los antecedentes asociados.
- 3) El Certificado N° 259 -C, de fecha 21 de septiembre de 2015, de la Secretaría Municipal que da cuenta del Acuerdo prestado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria el 17 de septiembre de 2015, para la celebración de una transacción extrajudicial con la solicitante, por una indemnización única y total de \$240.000-. (Doscientos cuarenta mil pesos).
- 4) Contrato de transacción extrajudicial, suscrito entre el Alcalde de ésta Entidad Edilicia, y doña Jennifer Sánchez Farfán, con fecha 21 de septiembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que en él se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el contrato señalado en el considerando cuarto, en los términos, plazos y demás modalidades en él indicado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
\* **SECRETARIO MUNICIPAL** \*  
PUENTE ALTO  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* **ALCALDE** \*  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE